

Veinte maravedis.

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Personas que ay en sus respectivos Partidos
y son Apropósito para Diputado dello en el
siguiente año de Setenta y Cinco
Yo en este Ayuntamiento un memorial
presentado por Pedro y Alonso de las
por si, y anombre de los vecinos verinos
desta Ciudad, y moradores en su campo y
Jurisdiccion Conductores en su guberna
Carros y Carretas de los vrnos del campo
desta dha Jurisdiccion en quovien que
por Pedro Gamon verino desta Ciudad
encuentran la novedad de que se han por
gavarse dos rs. de vellon por Cada Carro de
vno que se Introdure en esta Ciudad lo q
haquerido executar por Apremia sien
do esto un nuevo Impuesto que jamas lo ha
hauido gravoso a los suplicantes, aque no
es justo que se aguar ni perjudique, su
plicas a esta Ciudad se suada la
providencia que estime por justa a fin
de que se les relieve desta nueva carga,
y entendido por esta Ciudad acuerda que
no teniendo noticia de semejante asuunto
ni por que razón el dho Pedro Gamon se
Intodure a gravar a sus verinos, el Cavalle

